

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2002, consistentes en Memoria anual, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, la documentación económica que será objeto de análisis en la Junta General convocada, pudiendo pedir su entrega inmediata, así como su envío gratuito.

Barcelona, 10 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—José Luis Martín Miñana.—35.212.

MODIPAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas se comunica que la Junta General celebrada el día 15 de mayo de 2003, ha acordado la cesión en bloque del activo y del pasivo social a la entidad «ABC Domabra, Sociedad Limitada».

Los acreedores del cesionario podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social.

Los acreedores de la Sociedad cedente y de la cesionaria podrán ponerse a la cesión en los términos señalados por el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

En Salamanca, 8 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, Javier Santos Gómez y José Francisco de Andrés y Martínez.—35.297.

MONTSÍA SUD, S. L.

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Por el presente, en los autos 502/02 se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima «Montsia Sud, Sociedad Limitada», a fin de dar lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta, proposición de disolución de la Sociedad por imposibilidad de continuar la misma por desacuerdo entre socios, y ruegos y preguntas, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil en la calle Casema, número 103, en Sant Jaume d'Enveja, el día 25 de septiembre de 2003, y hora de las once, siendo presidida por Francisco Rosa Gras.

Amposta, 18 de junio de 2003.—El Secretario.—33.812.

M. VIÑALS SOLER, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y Viagrocros, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación, que se denominará Viñals Soler, Sociedad Limitada, y otra sociedad ya existente, denominada Viagrocros, Sociedad Limitada, la cual ampliará su capital en el importe correspondiente. Las dos sociedades beneficiarias

se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona (Barcelona), 30 de junio de 2003.—D. Manuel Viñals Soler, Administrador Solidario de M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y de Viagrocros, Sociedad Limitada.—34.447.

2.ª 15-7-2003

NEFINSA, S. A. (Sociedad absorbente)

TERRAIRE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Nefinsa, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día veintiséis de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nefinsa, Sociedad Anónima de la mercantil Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 27 de junio de 2003.—Javier González Ochoa: Secretario Consejo de Administración de Nefinsa, S. A. Pablo Serratosa Luján: Representante de Nefinsa, S. A. Administradora Única de Terraire, S. A.—34.437.

2.ª 15-7-2003

OASA SAVOISIENNE ESPAÑOLA S. A.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el pasado día 5 de junio de 2003, en el domicilio social, en virtud de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 30 de abril de 2003, aprobó por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

El Balance Final de Disolución y Liquidación de la Sociedad aprobado es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	761.848,35
Reservas	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	-761.848,35
Total Pasivo	0

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 6 de junio de 2003.—El Presidente, Alfonso Abellán Milán.—34.792.

OCASO, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente) OCASO REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» y «Ocaso Reaseguros, S.A.», celebradas los días 18 y 26 de junio de 2.003, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ocaso Reaseguros, S.A.» por parte de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.002. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2.003, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid a, 4 de julio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Doña Isabel Castelo d'Ortega y Cortés.—34.431.

2.ª 15-7-2003

OFTALMOLOGÍA, S. A.

(En Liquidacion)

La Comisión Liquidadora de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Despacho Notarial sito en Madrid, calle Gran Vía, 57 ,8.º E, el día 30 de julio, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la Sociedad como consecuencia de su inspección fiscal.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de un nuevo Balance final de Liquidación y propuesta de distribución del haber social, reflejando la situación resultante de la inspección fiscal de la sociedad, y sustituyendo el Balance aprobado en la Junta General de fecha 23 de junio de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Comisión Liquidadora.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas en orden a obtener en las oficinas sitas en Madrid, calle Leganitos, 35-2.º D, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, a 7 de julio de 2003.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Don Jose María Aguilar Ortiz.—35.309.

OLLER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2003 acordó la disminución de capital social inicial en la cuantía de 3.295.000,00 euros. En virtud de dicho acuerdo, el capital social inicial pasa a ser de 2.405.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 12 de junio de 2003.—El Secretario.—34.074.

PARITY, S.I.M.C.A.V., S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, n.º 3, de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 31 de julio, a la misma hora y lugar al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Hernández Moreno.—34.002.

PRODUCTOS DE CARREÑO, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Balance final de liquidación a 25 de marzo de 2003 aprobado en Junta Universal de Accionistas del 28 de marzo de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	300,51
Tesorería	641,32
Total Activo	941,83

	Euros
Activo:	
Capital	186.313,75
Resultados ejercicios anteriores	-202.676,42
Resultado ejercicio	17.304,50
Total Pasivo	941,83

Candás, 3 de julio de 2003.—Alicia Grandío Casielles.—35.324.

PROMOCIONES TIÑOJAI, S. L. (Sociedad absorbente)

EL TURMAN, S. L.

COSTA LAIRAGA, S. A.

BAHÍA DE SANTA AGUEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada», «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada» y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» de fecha 13 de mayo de 2003, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada», y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» por «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Juan Alejandro Escudero del Castillo, como Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes.—34.878.

y 3ª 15-7-2003

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GENOVA, S. A.

Habiéndose extraviado los título(s) acción(es) número(s) 107 y 108 de la serie «C» de valor nominal 125.000 pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—34.793.

PROYECTOS NEW-CONN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CHIQUI PARK, S. L.

Sociedad unipersonal

CHIQUI PARK INTERNET, S. L.

TXIKI PARK PAMPLONA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los

Socios Únicos de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y las Juntas Generales de Socios de Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y de Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2003 la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada por parte de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que pasará a denominarse Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 4 de abril de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, el 13 de mayo de 2003, y de Pamplona, el 29 de mayo de 2003, y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, en el caso de las sociedades absorbidas, y a 31 de marzo de 2003, en el caso de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único de Proyectos New-Conn, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Rafael Calvo-González Gallarza.—El Secretario de los Consejos de Administración de Chiqui Park, S. L. (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, S. L. y Txiki Park Pamplona, S. L., D. Pedro Mejías Villatoro.—34.899.

y 3ª 15-7-2003

PUZOL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COMERCIAL COINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que las respectivas Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas, en primera convocatoria, a las doce horas, del pasado día 27 de junio de 2003, la correspondiente a «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», y la relativa a «Comercial Cointra, Sociedad Anónima» tuvo lugar en primera convocatoria, a las diez horas, con el carácter de Universal, del pasado 26 de junio de 2003, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», de «Comercial Cointra, Sociedad Anónima».

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente «Puzol Industrial, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de la Sociedad absorbida «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 20 de mayo de 2003, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título Universal, a la Sociedad absorbente, con-